

## RESOLUCIÓN No 198 DE 2025

(29 de mayo de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones normativas, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 167 del 12 de mayo de 2025, expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se le conceden el disfrute de vacaciones al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450, a partir del 3 junio y hasta el 24 de junio de 2025, inclusive.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: “Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser

## RESOLUCIÓN No 198 DE 2025

(29 de mayo de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...).”

Que para no afectar la prestación del servicio en la Gerencia de Escuela de Participación se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 (E) de la Gerencia de Escuela de Participación y quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, realizar el nombramiento en encargo a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir del 3 y hasta el 24 de junio de 2025 de las funciones del cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Escuela de Participación del Instituto de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 ( E ) de la Gerencia de Escuela de Participación y quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

**ARTÍCULO 2. COMUNÍQUESE** este acto al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450 y a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, del contenido del presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN No 198 DE 2025

(29 de mayo de 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"

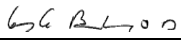
**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**

Directora General (E)

| Funcionario                                                                                                                                                                                                                                             | Nombre                                                            | Firma                                                                                | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectado por                                                                                                                                                                                                                                          | Luz Angela Buitrago Duque<br>Profesional Universitario 219 - 02   |  | 29/05/2025 |
| Revisado por:                                                                                                                                                                                                                                           | Francisco Alford Bojacá<br>Abogado-contratista-Secretaría General |  | 29/05/2025 |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                                                                 | Yuly Marcela Barajas Aguilera<br>Secretaría General               |  | 29/05/2025 |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |                                                                   |                                                                                      |            |